

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MADRID, S.A., EL DÍA 30 DE ENERO DE 2012.

ASISTENTES

Presidenta

Dña. M^a de la Paz González García

Consejeros

D. Fermín Oslé Uranga
D. Juan José de Gracia Gonzalo
Dña. Elena Sánchez Gallar
D. Santiago Ruedas Arteaga
D. Marcos Sanz Agüero
D. Francisco Nogales Caballero
D. Javier González Romero

Secretario

D. Paulino Martín Hernández

Directora General de Producción

Dña. Mercedes Jack Páramo

Director General de Gestión

D. Pablo Olangua Fernández

En Madrid, siendo las diez horas y quince minutos, del día treinta de Enero de dos mil doce, se reúnen los Sres. Consejeros que figuran al comienzo de este acta, componentes del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., en los locales de la misma, situados en Madrid, calle Palos de la Frontera nº 13, bajo la Presidencia de Dña. M^a de la Paz González García, con el fin de celebrar sesión ordinaria de dicho Consejo, para la adopción de los acuerdos y tratamiento de los temas que se señalan en el Orden del Día, unido a la correspondiente convocatoria.

Excusa su inasistencia D. Alfonso Vázquez Fraile que delega su voto en D. Juan José de Gracia Gonzalo.

Asisten, asimismo, Dña. Blanca Moltó Blasco (Asesora del Grupo Municipal Socialista), Dña. M^a Luisa Bernabé Cabezuelo (Asesora del Grupo Municipal de Izquierda Unida) y Dña. Mercedes de Castro López-Villarino (Presidenta del Comité de Empresa).

- 558 -

1º. Dar cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta General, en sesión celebrada el 26 de Enero de 2012, de cese y nombramiento de Consejeros.

Por el Secretario se da cuenta de los siguientes acuerdos adoptados por la Junta General universal de Accionistas de la EMVS, en Sesión celebrada el 26 de Enero de 2012:

“PRIMERO.- Cesar como miembros del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., a las siguientes personas:

D^a M^a del Pilar Martínez López
D. Pablo Olangua Fernández
D^a Beatriz Lobón Cerviá
D. Juan Alfaro Grande

SEGUNDO.- Nombrar como miembros del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., a las siguientes personas:

D^a M^a de la Paz González García, Delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda.
D^a Elena Sánchez Gallar, Concejala Presidenta del Distrito de Ciudad Lineal.
D. Fermín Oslé Uranga.
D. Santiago Ruedas Arteaga, Director General de Presupuestos.
D. Javier González Romero, en representación del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia.

Los Sres. nombrados aceptan la designación como Consejeros de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., cargo para el que fueron nombrados por la Junta General de Accionistas, declarando no hallarse incurso en incompatibilidad que les impida el ejercicio del cargo”.

Los datos personales de los Sres. Consejeros son:

DÑA. M^a DE LA PAZ GONZÁLEZ GARCÍA

DOMICILIO: C/ Palos de la Frontera, 13 - Madrid.

NACIONALIDAD: Española

FECHA DE NACIMIENTO: 1/07/1960

LUGAR DE NACIMIENTO: León

DÑA. M^a ELENA SÁNCHEZ GALLAR

DOMICILIO: C/ Palos de la Frontera, 13 - Madrid.

NACIONALIDAD: Española

FECHA DE NACIMIENTO: 10/02/1945

LUGAR DE NACIMIENTO: Madrid

D. FERMÍN OSLÉ URANGA

DOMICILIO: C/ Palos de la Frontera, 13 - Madrid.

NACIONALIDAD: Española

FECHA DE NACIMIENTO: 23/09/1965

LUGAR DE NACIMIENTO: Pamplona (Navarra)

D. SANTIAGO RUEDAS ARTEAGA

DOMICILIO: C/ Palos de la Frontera, 13 - Madrid.

NACIONALIDAD: Española

FECHA DE NACIMIENTO: 09/11/1957

LUGAR DE NACIMIENTO: Madrid

D. JAVIER GONZÁLEZ ROMERO

DOMICILIO: C/ Palos de la Frontera, 13 - Madrid.

NACIONALIDAD: Española

FECHA DE NACIMIENTO: 09/05/1955

LUGAR DE NACIMIENTO: Madrid

El Consejo se da por enterado de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

- 559 -

2º.- Propuesta para designar al Presidente del Consejo de Administración.

Por el Secretario, se indica que el Art. 22 de los Estatutos Sociales de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., establece que: *"El Presidente y Vicepresidente del Consejo de Administración serán nombrados por el Consejo de Administración"*, por lo que en primer lugar éste deberá designar a su Presidente.

Interviene D. Francisco Nogales, que da la bienvenida a los nuevos miembros del Consejo de Administración, Dña. M^a Paz González, D. Fermín Osle, Dña. Elena Sánchez y D. Javier González, así como a la nueva Presidenta del Comité de Empresa, Dña. Mercedes de Castro.

Continúa indicando que la postura del Grupo de Izquierda Unida, en cuanto a las propuestas de nombramiento de cargos del Consejo de Administración será de abstención, no por motivos personales, sino porque con la situación que ahora está atravesando la EMVS, en cuanto al parón producido en su actividad, no parece el mejor momento para introducir cambios que lo potencien.

Toma la palabra D. Marcos Sanz, para decir que la posición del Grupo Socialista en relación a estas propuestas será favorable como viene siendo habitual, porque entienden que la designación de cargos es una potestad autoorganizativa de la propia Empresa.

Por su parte, D. Javier González indica que la postura del Grupo de Unión Progreso y Democracia en cuanto a la elección de cargos, será de abstención.

Sometido a votación, se adopta por mayoría, con el voto favorable de los Consejeros representantes del Grupo Municipal del Partido Popular y del Grupo Municipal Socialista y la abstención de los Consejeros representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida y del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, el siguiente acuerdo:

"Designar a Dña. M^a de la Paz González García, como Presidenta del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A."

DÑA. M^a DE LA PAZ GONZÁLEZ GARCÍA, cuyos datos personales son:

DOMICILIO: C/ Palos de la Frontera, 13 - Madrid.

NACIONALIDAD: Española
FECHA DE NACIMIENTO: 1/07/1960
LUGAR DE NACIMIENTO: León

acepta la designación como Presidenta del Consejo de Administración de la “Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.”, declarando no hallarse incurso en incompatibilidad que le impida el ejercicio del cargo.

- 560 -

3º.- Propuesta de cese y nombramiento del Vicepresidente del Consejo de Administración.

Sometido a votación, se adopta por mayoría, con el voto favorable de los Consejeros representantes del Grupo Municipal del Partido Popular y del Grupo Municipal Socialista y la abstención de los Consejeros representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida y del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, el siguiente acuerdo:

“Cesar a D. Juan José de Gracia Gonzalo, como Vicepresidente del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., y nombrar en sustitución del mismo a D. Fermín Oslé Uranga”.

D. FERMÍN OSLÉ URANGA, cuyos datos personales son:

DOMICILIO: C/ Palos de la Frontera, 13 - Madrid.
NACIONALIDAD: Española
FECHA DE NACIMIENTO: 23/09/1965
LUGAR DE NACIMIENTO: Pamplona (Navarra)

acepta la designación como Vicepresidente del Consejo de Administración de la “Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.”, declarando no hallarse incurso en incompatibilidad que le impida el ejercicio del cargo.

- 561 -

4º.- Propuesta para designar al Consejero Delegado.

Toma la palabra la Presidenta para agradecer el trabajo que durante los últimos meses ha estado desarrollando el Sr. Olangua, como Consejero Delegado de la EMVS, quien va a continuar colaborando estrechamente con el nuevo equipo directivo. Estos cambios forman parte de la reorganización de las estructuras administrativas y de funcionamiento, tanto en este caso del equipo de Gobierno, como de las Empresas Municipales, no suponiendo en ningún caso -tal y como ha expresado el Sr. Consejero representante del Grupo de Izquierda Unida- un freno en la actividad de la Empresa, ya que los proyectos siguen gestionándose y seguirán avanzando en beneficio de los madrileños, con el mismo interés por parte de este nuevo equipo, con el que hasta ahora se ha hecho. Independientemente de quiénes lideren los proyectos o quiénes estén al frente de las Sociedades, los proyectos en la EMVS tienen vida propia y afortunadamente hasta ahora han estado bien gestionados y lo seguirán estando.

Sometido a votación, se adopta por mayoría, con el voto favorable de los Consejeros representantes del Grupo Municipal del Partido Popular y del Grupo Municipal Socialista y la abstención de los Consejeros representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida y del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, el siguiente acuerdo:

Aprobar el cese de D. Pablo Olangua Fernández, como Consejero Delegado de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. y nombrar en sustitución del mismo a D. Fermín Oslé Uranga.

D. FERMÍN OSLÉ URANGA, cuyos datos personales son:

DOMICILIO: C/ Palos de la Frontera, 13 - Madrid.

NACIONALIDAD: Española

FECHA DE NACIMIENTO: 23/09/1965

LUGAR DE NACIMIENTO: Pamplona (Navarra)

acepta la designación como Consejero Delegado de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., declarando no hallarse incurso en incompatibilidad que le impida el ejercicio del cargo.

- 562 -

5º.- Propuesta de revocación y delegación de facultades a favor del Consejero Delegado.

Sometido a votación, se adopta por mayoría, con el voto favorable de los Consejeros representantes del Grupo Municipal del Partido Popular y del Grupo Municipal

Socialista y la abstención de los Consejeros representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida y del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Revocar la delegación de todas las facultades del Consejo de Administración, salvo las indelegables por Ley, que fueron aprobadas por el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., en sesión celebrada el 11 de Julio de 2011 (Escritura otorgada por D. José Carlos González Sánchez, nº protocolo 1.075, inscripción Registro nº 100), en D. PABLO OLANGUA FERNÁNDEZ.

SEGUNDO.- Delegar en D. FERMÍN OSLÉ URANGA, como Consejero Delegado de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., todas las facultades del Consejo de Administración, salvo las indelegables por Ley.

D. FERMÍN OSLÉ URANGA, acepta la delegación de facultades aprobada por el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.

- 563 -

6º.- Propuesta de revocación y otorgamiento de poderes.

Sometido a votación, se adopta por mayoría, con el voto favorable de los Consejeros representantes del Grupo Municipal del Partido Popular, del Grupo Municipal Socialista, y del Grupo Municipal de Izquierda Unida y la abstención del Consejero representante del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Revocar los siguientes acuerdos adoptados por el Consejo de Administración:

➤ Sesión del Consejo de Admón. de 11 de Julio de 2011. Escritura otorgada por D. José Carlos Sánchez González, nº protocolo 1.076 (inscripción Registro nº 101)

Poderes referidos a: D. Pablo Olangua Fernández y Dña. Mercedes Jack Páramo:

*“Autorizar a **Dña. Mª Mercedes Jack Páramo**, Directora General de Producción de la EMVS, S.A., y a Dña. María Dolores Rodríguez Olmo, Directora Económico Financiera de la EMVS, S.A., para que cualquiera de ellos indistintamente, ejerza de forma mancomunada con la firma de:*

D. Pablo Olangua Fernández, Consejero Delegado de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.,

la ordenación de pagos y disposición de fondos, sin límite de cantidad.”

➤ Sesión del Consejo de Admón. de 10 de Octubre de 2011. Escritura otorgada por D. José Carlos Sánchez González, nº protocolo 1.524 (inscripción Registro nº 105).

Poderes referidos a: Dña. M^a Dolores Rodríguez Olmo, D. Pablo Olangua Fernández y Dña. María Gracia López Frade:

*“Otorgar poderes tan completos y suficientes, como por Ley sea necesario, en favor de **Dña. María Dolores Rodríguez Olmo**, Directora General de Gestión de la EMVS, S.A., para que pueda llevar a cabo las siguientes actuaciones y ejercitar las siguientes facultades:*

I.- La ejecución de los acuerdos del Consejo.

II.- Representar a la Sociedad ante el Estado, Autonomías, Provincias, Municipios, Sindicatos y cualesquiera personas o Entidades, Corporaciones públicas y privadas, Sociedades y ante los Tribunales, de cualquier grado y jurisdicción, ordinarios o especiales, así como ante la Administración pública y estatal, local o provincial; promover y autorizar toda clase de instancias, acciones, y pretensiones, así como cualquier apelación y recurso, ordinarios o extraordinarios, bien sea demandado, ya defendiendo o en otro concepto y desistir o apartarse de ellos en cualquier estado de los procedimientos, quedando expresamente facultado para prestar confesión en juicio, transigir y realizar ante los Tribunales y Autoridades citados los actos o comparecencias en que se exija la presencia legal representante de la Compañía y otorgar los poderes necesarios para estos fines.

III.- Autorizar toda clase de contratos, adquisiciones, servicios y suministros, que no superen la cuantía de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000 €), o que superándolos, sean consecuencia de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración o por el Consejero Delegado, en ejercicio de sus facultades.

IV.- Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con hipotecas; realizar segregaciones, agrupaciones, divisiones y parcelaciones; declarar obras nuevas; establecer Estatutos de Comunidad y constituir servidumbres activas y pasivas de todas clases, siempre que sean consecuencia de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración o por el Consejero Delegado, en ejercicio de sus facultades.

V.- Constituir fianzas y depósitos de cualquier naturaleza, incluso en la Caja General de Depósitos, siempre que sean consecuencia de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración o por el Consejero Delegado, en ejercicio de sus facultades.

VI.- Reclamar todas las cantidades debidas a la Sociedad, lo mismo de particulares como de Entidades Públicas, sin limitación de cantidad, para ingresarlas en la Caja de la Sociedad, pudiendo otorgar recibos, finiquitos y cartas de pago.

VII.- Cancelar en su caso, las garantías reales que se hubieran podido constituir para asegurar el pago.

VIII.- Adjudicar, en ejecución de los acuerdos que se adopten por el Consejo de Administración, o por el Consejero Delegado, en ejercicio de sus facultades, viviendas y locales comerciales y garajes, siguiendo el Procedimiento de Selección que establezca el Consejo preceptivamente y en las condiciones fijadas que por el mismo se estipulen.

IX.- Organizar, dirigir y vigilar los Servicios de la Dirección General y distribuir su trabajo.

X.- La firma de la correspondencia, recibos, libramiento, facturas y talones y en general cuantos documentos sean precisos para el desarrollo de su cometido, relativo a la Dirección General, contemplando lo establecido en los siguientes acuerdos:

Autorizar a **Dña. María Dolores Rodríguez Olmo**, Directora General de Gestión de la EMVS, S.A., y a **Dña. María Gracia López Frade**, Directora Económico Financiera de la EMVS, S.A., para que cualquiera de ellos indistintamente, ejerza de forma mancomunada con la firma de:

D. Pablo Olangua Fernández, Consejero Delegado de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.,

la ordenación de pagos y disposición de fondos, sin límite de cantidad.

Autorizar a **Dña. María Gracia López Frade**, Directora Económico Financiera, para que autorice de forma mancomunada, con la firma de **Dña. M^a Dolores Rodríguez Olmo**, Directora General de Gestión de la EMVS, S.A., la ordenación de pagos y disposición de fondos hasta un importe de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000 €).

SEGUNDO.- “Revocar los siguientes poderes otorgados por D. Pablo Olangua Fernández, en virtud de su condición de Consejero Delegado. (Escritura otorgada por D. José Carlos Sánchez González, nº protocolo 1.532 (inscripción Registro nº 104):

Poderes referidos a: Dña. María Gracia López Frade y Dña. Mercedes Jack Páramo:

*“Poder a favor de **Dña. María Gracia López Frade**, Directora Económico Financiera, para que autorice de forma mancomunada, con la firma de **Dña. Mercedes Jack Páramo**, Directora General de Producción de la EMVS, S.A., la ordenación de pagos y disposición de fondos hasta un importe de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000 €)”.*

TERCERO.-

“I.- Otorgar poderes tan completos y suficientes, como por Ley sea necesario, en favor de **D. Pablo Olangua Fernández**, Director General de Gestión de la EMVS, S.A., para que pueda llevar a cabo las siguientes actuaciones y ejercitar las siguientes facultades:

I.- La ejecución de los acuerdos del Consejo.

II.- Representar a la Sociedad ante el Estado, Autonomías, Provincias, Municipios, Sindicatos y cualesquiera personas o Entidades, Corporaciones públicas y privadas, Sociedades y ante los Tribunales, de cualquier grado y jurisdicción, ordinarios o especiales, así como ante la Administración pública y estatal, local o provincial; promover y autorizar toda clase de instancias, acciones, y pretensiones, así como cualquier apelación y recurso, ordinarios o extraordinarios, bien sea demandado, ya defendiendo o en otro concepto y desistir o apartarse de ellos en cualquier estado de los procedimientos, quedando expresamente facultado para prestar confesión en juicio, transigir y realizar ante los Tribunales y Autoridades citados los actos o comparecencias en que se exija la presencia legal representante de la Compañía y otorgar los poderes necesarios para estos fines.

III.- Autorizar toda clase de contratos, adquisiciones, servicios y suministros, que no superen la cuantía de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000 €), o que superándolos, sean consecuencia de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración o por el Consejero Delegado, en ejercicio de sus facultades.

IV.- Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con hipotecas; realizar segregaciones, agrupaciones, divisiones y parcelaciones; declarar obras nuevas; establecer Estatutos de Comunidad y constituir servidumbres activas y pasivas de todas clases, siempre que sean consecuencia de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración o por el Consejero Delegado, en ejercicio de sus facultades.

V.- Constituir fianzas y depósitos de cualquier naturaleza, incluso en la Caja General de Depósitos, siempre que sean consecuencia de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración o por el Consejero Delegado, en ejercicio de sus facultades.

VI.- Reclamar todas las cantidades debidas a la Sociedad, lo mismo de particulares como de Entidades Públicas, sin limitación de cantidad, para ingresarlas en la Caja de la Sociedad, pudiendo otorgar recibos, finiquitos y cartas de pago.

VII.- Cancelar en su caso, las garantías reales que se hubieran podido constituir para asegurar el pago.

VIII.- Adjudicar, en ejecución de los acuerdos que se adopten por el Consejo de Administración, o por el Consejero Delegado, en ejercicio de sus facultades, viviendas y locales comerciales y garajes, siguiendo el Procedimiento de Selección que establezca el Consejo preceptivamente y en las condiciones fijadas que por el mismo se estipulen.

IX.- Organizar, dirigir y vigilar los Servicios de la Dirección General y distribuir su trabajo.

X.- La firma de la correspondencia, recibos, libramiento, facturas y talones y en general cuantos documentos sean precisos para el desarrollo de su cometido, relativo a la Dirección General, contemplando lo establecido en los siguientes acuerdos:

II.- Autorizar a **Dña. Mercedes Jack Páramo**, Directora General de Producción, a **D. Pablo Olangua Fernández**, Director General de Gestión de la EMVS, S.A., y a **Dña. María Dolores Rodríguez Olmo**, Directora Económico Financiera de la EMVS, S.A., para que cualquiera de ellos indistintamente, ejerza de forma mancomunada con la firma de:

D. Fermín Oslé Uranga, Consejero Delegado de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.,

la ordenación de pagos y disposición de fondos, sin límite de cantidad.

III.- Autorizar a **Dña. Mª Mercedes Jack Páramo**, Directora General de Producción de la EMVS, S.A., y a **D. Pablo Olangua Fernández**, Director General de Gestión de la EMVS, S.A., para que cualquiera de ellos indistintamente, autorice de forma mancomunada, con la firma de **Dña. María Dolores Rodríguez Olmo**, Directora Económico Financiera de la EMVS, S.A., la ordenación de pagos y disposición de fondos hasta un importe de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000 €).

- 564 -

7º.- Propuesta de cese y nombramiento del Vicesecretario del Consejo de Administración.

Sometido a votación, se adopta por mayoría, con el voto favorable de los Consejeros representantes del Grupo Municipal del Partido Popular y del Grupo Municipal

Socialista y la abstención de los Consejeros representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida y del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia, el siguiente acuerdo:

Cesar a D. Luis Ceniza Sáez, como Vicesecretario del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. y nombrar en su sustitución a D. Pablo Olangua Fernández”.

D. PABLO OLANGUA FERNÁNDEZ, cuyos datos personales son:

DOMICILIO: C/ Palos de la Frontera, 13 - Madrid.

NACIONALIDAD: Española

FECHA DE NACIMIENTO: 14.01.1969

LUGAR DE NACIMIENTO: Barakaldo (Vizcaya).

acepta la designación como Vicesecretario del Consejo de Administración de la “Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.”, declarando no hallarse incurso en incompatibilidad que le impida el ejercicio del cargo.

- 565 -

8º.- Propuesta de aprobación del Acta de la sesión.

Por el Secretario se indica que se debe someter a aprobación el Acta de la sesión, para proceder a inscribir los nombramientos y apoderamientos en el Registro Mercantil.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, se aprueba por unanimidad el Acta de la Sesión de 30 de Enero de 2012.

- 566 -

9º.- Ruegos y preguntas.

La Presidenta cede la palabra Dña. Mercedes de Castro, quien se presenta como nueva Presidenta del Comité de Empresa, ya que recientemente se ha decidido en el seno del Comité el cese del anterior Presidente, Sr. Morgades y su nombramiento y expresa su deseo de que coincidiendo este cambio con el producido en la Dirección de la EMVS, se reanuden las negociaciones con el Comité de Empresa, que desde las pasadas elecciones sindicales han sido prácticamente nulas.

Dña. Paz González da la bienvenida a la Sra. de Castro al Consejo, donde en el día de hoy ambas se presentan, y agradece sus palabras esperando asimismo que el trabajo conjunto que hayan de realizar sea lo más fructífero posible.

Continúa diciendo que aunque la mayoría de los miembros del Consejo no la conozcan personalmente, con algunos de ellos sí ha coincidido en etapas anteriores y momentos de gestión, y saben que es persona dialogante, abierta y sobre todo una convencida de que el trabajo que tiene que desarrollar esta Empresa en el período que iniciamos tiene que ser intenso, colaborador y necesitado de consenso entre todos porque atravesamos tiempos difíciles, y las necesidades son muchas. Por lo tanto hay que esperar de todos esa leal colaboración en beneficio de los madrileños, que es por quienes trabajamos cada uno de nosotros en el papel que en los distintos momentos nos corresponda desempeñar, para lo que siempre, como Presidenta de este Consejo de Administración, contarán los miembros del mismo, así como con la colaboración del nuevo Consejero Delegado, D. Fermín Oslé Uranga, persona con dilatada experiencia en la gestión, tanto en el Ayuntamiento de Madrid, como anteriormente en el ámbito privado.

Toma la palabra D. Francisco Nogales, que pregunta sobre la situación en que se encuentran actualmente las actuaciones en la Colonia de los Olivos.

Le responde el Sr. Olangua, explicando que está pendiente el traslado de 3 familias que se hará en los próximos días, presentando especial problema las 4 ocupaciones ilegales que existen en el edificio, pendientes de que se autorice judicialmente el lanzamiento de los mismos. En cuanto se pueda desalojar el edificio se procederá a su demolición para poder iniciar la obra del nuevo edificio cuya obra ya está adjudicada.

Y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos, levantándose la presente acta, que firma conmigo la Presidenta del Consejo, y de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº. Bº.
LA PRESIDENTA

Fdo.: M^a de la Paz González García